UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPORTIVA A ES-TUDIANTE QUE SE INDIVIDUALI-ZA POR PERÍODO QUE INDICA.

IQUIQUE, 25 de junio del 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 1.166.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 146 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 16.06.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva (VOLEIBOL)** a la estudiante de la Carrera de Ingeniería Comercial, Srta. FERNANDA RIQUELME FUENTES, Rut correspondiente al 50% del Arancel Carrera, correspondiente al I Semestre del 2015.-

- 010102010894.-

2.- Dicha debe deberá imputarse al Código de Gestión IQUF05PRO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCION:

 Según envío víu c-mail a la base de datos decretes-2015 MVFP/SEG eng. MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO

Vicerrectora Académica En representación del Rector

> SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

3 0 JUN 2015